



AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
1015	69184	28/05/2012
REGIÓN DE TRAMITE	XV REGIÓN	

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTE CARGOTRANS TARAPACA S.A.	Nº	LOTE 2-B
RUT EMPRESA	78492420-3	FONO	576326
REGIÓN	I REGIÓN	CIUDAD	
COMUNA	ALTO HOSPICIO	EMAIL	@contacto@cargotrans.cl
DOMICILIO	AVDA. LOS AROMOS, PARCELA 17		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	4 NEUMATICOS DE CAMIÓN MINERO 40.00R57
PESO EN TONELADAS	Carga > 20 Tara > 15 PBT > 35

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen > XV REGIÓN	Destino > I REGIÓN
COMUNAS	Origen > ARICA	Destino > IQUIQUE
LOCALIDADES	Origen > ARICA	Destino > IQUIQUE
RUTA A RECORRER	5 NORTE, A16	
TOTAL DE K.M	310	Fecha Aprox. Viale: 28/05/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma > 2.70	Carga > 2.70	Total > 2.70
ALTO (mts)	Plataforma > 0.60	Carga > 3.40	Total > 4.00
LARGO (mts)	Plataforma > 14.00	Carga > 12.00	Total > 21.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo > ZE-2049	SemiRemolque > JG-1523	Rémolque >
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3.5	9	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)	
PESOS X EJES	5	15	15	
Nº DE RUEDAS	2	8	8	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5	

DEBERÁ CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar/copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES > DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DÍA, MEDIDAS NO FISCALIZADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE >	29/05/2012	FECHA HASTA >	31/05/2012
---------------	------------	---------------	------------

COD_AUTENIFF_3382012529-01-2011 - 3929-2010-030454755

Guillermo Pardo Obregón

Ingeniero Civil

Director Regional Vialidad

Firma Jefe Depto. Rescate

Región de Arica y Parinacota